

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

08 AGO. 2023

2615

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente con ingreso N°862/2023, informando la devolución voluntaria del permiso de Local N°348 de Mercado de Abastos Tirso de Molina.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.-**DISPÓNGASE el término**, a contar de segundo semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña JESSICA DEL PILAR HIDALGO PIZARRO, **Run N° 11.124.042-6**, con su respectiva patente **Municipal rol N°2-744558**, correspondiente a Local N°348 de Mercado de Abastos Tirso de Molina. Lo anterior, en consideración al ingreso N°862/2023, informando la devolución voluntaria del permiso de local N°348 de Mercado de Abastos Tirso de Molina.

2 -**NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.-**El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

4.- **El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, será el encargado de la liberación del local señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD

2106137